



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2207608 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JEANS KEVIN GARCIA AGUILAR

PARTES:	JAIME GARCÍA DIMOTOLI – subdirector de Centro – SENA
	JEANS KEVIN GARCIA AGUILAR - CONTRATISTA
OBJETO:	"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 22/09/2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE \$30.160.000 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	02/02/2021.
C. D. P.:	No. 7421 de 2021.
C. R. P.:	No. 13321 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 14-46-101047767 de SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 2/1/2021 hasta el 24/01/2022; valor asegurado \$3.016.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 02/02/2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente el 24/03/2021
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 24/03/2021
SUPERVISOR:	ISAAC FISGATIVA CORTES

CONSIDERACIONES: 1. Que el 02/02/2021., las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.” 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 22/09/2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2/2/2021 3. Que mediante Acta suscrita entre las partes el 24/03/2021 se terminó anticipadamente el contrato 4. Que el Supervisor del Contrato, ISAAC FISGATIVA CORTES certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 2/2/2021 a el 24/03/2021. 5. Que, por error en el acta de terminación, se liquidó un monto menor a lo acordado con el supervisor del contrato, y quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$130.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 13321 de 2021. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2207608 de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$30.160.000
Valor bruto pagado al contratista	\$6.760.000
Valor a pagar al contratista	\$0
Valor reversado acta de terminación anticipada	\$23.270.000
Saldo a reversar a favor del SENA	\$130.000

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 13321 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$130.000),



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2207608 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JEANS KEVIN GARCIA AGUILAR**

PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación la Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la publicación en la plataforma SECOP II.